

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

10 de marzo de 2022

Expediente: 2022- 00016

Despacho Comisorio No. 2022-0016
Comitente: Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá
Sucesión Rad: 2021-00217
Causante: Humberto Peña Martínez

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, siendo procedente, se accede a lo pedido por ser viable.

En consecuencia, SE DISPONE:

Oficiar al Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá (Boyacá), a efectos de que informe si la diligencia de secuestro para la cual se comisiono a este despacho, recae solamente respecto de los bienes muebles del causante tal como lo dispone el auto fechado al 9 de diciembre del año 2021 y el despacho comisorio, o si por el contrario, obedeció a un yerro, comoquiera que, además existe medida cautelar sobre bienes inmuebles del causante HUBERTO PEÑA MARTÍNEZ.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3afc34a2084aca1bcbd87bfa04607787cbefa4d720e89c5483861f2068fb1e7c

Documento generado en 10/03/2022 06:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>